

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Mario Mesa Valderama
 NIT: 11796780 TELEFONO: 313 395 4052
 CONTRATANTE: 102 STELLA CORRALES Lopez
 NIT: 32.478 513 TELEFONO: 310 4029488
 DIRECCION: Transverso 39 # 74-20 EMAIL:
 NOMBRE R/L CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO Nit.
 NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: 112 768 MODELO: 2023 MARCA Mercedes
 No INTERNO 18 CLASE: Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 20
 DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO DIA 22 MES febrero AÑO 2023
 FECHA DE TERMINA DIA 23 MES febrero AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL
 ANTICIPO SI NO V ANT
 VALOR REST \$
 FECHA PAGO DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
 CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 ORIGEN Medellin HORA SALIDA
 DESTINO Sonson Ant HORA LLEGADA
 AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
 No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
 NOMBRE 102 stella corrales Lopez CC 32478513 TELEFONO 310 402 9488

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC. 11796780 Carlos Mesa TRANSPORTADOR CC. 32 478 513 Stella Corrales Lopez CONTRATANTE